CIDJ | oij.

MÓDULO 2.
INSTRUMENTOS JURÍDICOS

¿QUÉ ES LA CONVENCIÓN IBEROAMERICANA DE DERECHOS DE LOS JÓVENES?

La CIDJ es el único tratado internacional centrado específicamente en los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las personas jóvenes. En octubre de 2005, los delegados de los Estados Miembros de la OIJ se reunieron en Badajoz (España) con el propósito de adoptar y suscribir un instrumento que sintetizara los derechos de los jóvenes iberoamericanos. Su entrada en vigor fue el 1 de marzo de 2008.

¿QUÉ ESTRUCTURA POSEE LA CIDJ?

Este tratado está integrado por cinco (5) capítulos que entrañan un conjunto de derechos fundamentales como el respeto a la vida, la paz y la no discriminación; derechos civiles y políticos, derecho a la justicia, a la conformación de la familia y al reconocimiento de la identidad; derechos económicos, sociales, laborales y educativos; todo ello enmarcado en un total de 44 artículos.

¿CUÁLES DERECHOS SE ENCUENTRAN RECONOCIDOS EN LA CIDJ?

La CIDJ reconoce que los jóvenes tienen derecho: a la vida, al ejercicio de la libertad con responsabilidad, al acceso a la justicia, a ser respetados y a tener una intimidad, a que se les garantice su seguridad y su integridad física y moral, a la participación, a la educación, a la salud, a poner de manifiesto sus costumbres culturales y raciales y disfrutar de ellas, a tener una familia, al empleo, a tener una vivienda y hacer deporte, a poder disfrutar de la naturaleza, a no ser obligados a realizar oficios o tareas en contra de su voluntad; al emprendimiento.

¿CUÁNTOS Y CUÁLES PAÍSES HAN SUSCRITOS LA CIDJ?

En la actualidad la Convención se encuentra en vigor en virtud de su ratificación por siete países: el Estado Plurinacional de Bolivia (AÑO), la República de Costa Rica (AÑO), la República del Ecuador (AÑO), Reino de España (AÑO), la República Dominicana (AÑO) y la República Oriental del Uruguay (AÑO).

Aquellos países que de manera formal no han suscrito la CIDJ y su protocolo adicional, se encuentran actualmente en una tarea de consulta y revisión de su acervo normativo, para su próxima incorporación al ordenamiento jurídico interno.

¿QUÉ PASA CUANDO UN PAÍS RATIFICA LA CIDJ?

Al suscribir la convención, como en cualquier tratado internacional, el estado manifiesta su voluntad de obligarse, es decir, a dar cumplimiento a los derechos, obligaciones y mandatos contenidos en la CIDJ, e inmediatamente el tratado pasa a ser ley en ese país, con todo lo que eso conlleva: amparo, protección y tutela judicial, etc. De igual forma, tal y como lo establece el artículo 8 de la CIDJ, los estados deberán adaptar el marco regulatorio interno y destinar todos los recursos financieros y administrativos para dar cumplimiento a la totalidad de los derechos contenidos en la Convención.

¿SABÍAS QUÉ...?

La CIDJ posee un Protocolo Adicional.

Frente a una dinámica social cada vez más cambiante, se hacía necesario actualizar el articulado de la Convención, por lo que se crea un protocolo adicional para actualizar este instrumento internacional en áreas como la igualdad de género, las nuevas tecnologías, discapacidad en jóvenes, medio ambiente, identidad cultural y emprendimiento.

En el año 2016, los ministros de juventud de los estados parte de la CIDJ, adoptaron el texto del protocolo adicional contentivo de 16 artículos que amplían el espectro de derechos reconocidos por la CIDJ.

EL ORGANISMO INTERNACIONAL DE JUVENTUD PARA IBEROAMÉRICA OIJ.

El Organismo Internacional de Juventud para Iberoamérica OIJ, es el organismo internacional que agrupa a los 21 países iberoamericanos y que tiene por tarea articular la cooperación, el diseño y la ejecución de políticas públicas en materia de juventud. OIJ es el único organismo de carácter internacional que atiende las necesidades de este sector de la población e impulsa de la mano con los estados y el sector privado, soluciones que tengan como finalidad priorizar la agenda de necesidades de los jóvenes y aunar en el reconocimiento de sus derechos para garantizar su desenvolvimiento en la sociedad como protagonistas de las transformaciones que tienen lugar en la actualidad mundial.

EL PAPEL DEL SECRETARIO GENERAL DE OIJ

La máxima autoridad en materia de juventud iberoamericana, recae en el Secretario General de la OIJ, que actualmente y desde 2016 ostenta el mexicano, Max Trejo Cervantes, cuya elección se da por consenso de todos los estados iberoamericanos para un periodo de cinco (5) años y tiene por funciones elevar las discusiones y el posicionamiento de la agenda joven, al seno de la Conferencia Iberoamericana de Ministros de Juventud y velar en todo momento por el cumplimiento de los derechos de los jóvenes, así como articular con entes públicos estatales en materia de juventud y empresas privadas, el cumplimiento de los objetivos de desarrollo y las políticas públicas que tiene incidencia en la población joven.

2

CIDJ | oij.